Outlook

Radicado No.: 7-2025-256568 NIS: 2025-01-295639

Desde Lady Beatriz Quevedo Cantor <lbquevedo@sena.edu.co>
Fecha Mar 8/07/2025 17:32
Para Juan Manuel Ramirez Pineda <juaramirez@sena.edu.co>; Jairo Enrique Castro Suarez <jcastro@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (5 MB)

FRM-Radicado 7-2025-256568-(1)-7-8-2025-17079-+ LADY BEATRIZ QUEVEDO CANTOR-.tif; 06_ACEPTACION_PORCENTAJE_-_CONVENIO_ASOPEAG..PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-295639-.pdf; 08_GRF-F-064FORMATOAVALDESEMBOLSOPAGODECONVENIOS__2___32___1_.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025.pdf; 01_CONCEPTO_DESEMBOLSO_CD_-_328_-_CONVENIO_-_6914841_-ASOPEAGRIGANATA.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - R.pdf; 05_6914841_FORMATO_FINANCIERO_TACASALUMA_02072025.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-295639 -.pdf; 07_ASOCIACION_DE_PEQUEÑOS_AGRICULTORES_PESQUEROS_Y_GANADEROS_DEL_CORREGIMIENTO_DE_TACASALUMA_BENEFICI.xlsx; 04_6914841_FORMATO_FINANCIERO_TACASALUMA__02072025__1_.XLSX 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-29.xlsx; 03_6914841__CERTIFICADO_PAGO_PARAFISCALES_02072025.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-295639.pdf; 02_6914841__CERTIFICADO_PAGO_DE_IMPUESTOS_02072025.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2025-01-295639.pdf;

Estimados,

Cordial saludo,

De manera atenta envío para los fines pertinentes.

Gracias

Lady Quevedo

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 8 de julio de 2025 4:25 p. m.
Para: Lady Beatriz Quevedo Cantor <lbquevedo@sena.edu.co>
Asunto: Radicado No.: 7-2025-256568 NIS: 2025-01-295639
Importancia: Alta

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: NIT

CC: 8909800408

Nombre: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA ¿FEEC JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO

Asunto: CONVENIOS

Fecha Radicación: 7/8/2025 4:24:15 PM

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Página web: http://www.sena.edu.co

Facebook: https://www.facebook.com/sena.general

Twitter: https://twitter.com/SENAComunica

Lady Beatriz Quevedo Cantor
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
- Coordinadora GGPC
lbquevedo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13172
Direcci&#65533;n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot&#65533; D.C.



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	**CONCEPTO DE DESEMBOLSO**	**No.**	SENA **Dirección General**
	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia	**CD-328**	

Bogotá D.C., 8 de julio de 2025

Doctor
Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
lajimenez@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto cuarto desembolso
Convenio No. CO1.PCCNTR.6914841 de 2024 suscrito entre el SENA y la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES, PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA
Programa de Formación Especializada Economía Campesina

Respetado doctor Jiménez:

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024, suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo"* y en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.6914841 de 2024, en la CLÁUSULA QUINTA. - desembolso del aporte SENA:

*"**El SENA** realizará el desembolso de su aporte al convenio, de la siguiente manera:*

"Cuarto Desembolso

Un desembolso final equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) restante, sujeto al porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, a la terminación de las acciones de formación, previo aval de la interventoría, una vez cumpla con los siguientes requisitos verificados y/o aprobados por ésta:

Ejecución del 100% del tercer desembolso. Reporte de ejecución financiera y soportes de pagos del tercer desembolso, se podrá aceptar la causación como ejecución en el evento de que el 2do y 3er desembolso no hayan sido efectuados, previo aval de la interventoría.
Reporte de ejecución académica y soportes de asistencia y cumplimiento de actividades de las acciones de formación desarrolladas a las fechas correspondientes al número de grupos ejecutados y terminados.

Registro de beneficiarios final. Este incluye la totalidad de beneficiarios formados y certificados. Los beneficiarios registrados en este reporte no podrán ser inferiores a los aprobados en el proyecto. Certificación de cumplimiento de Transferencia de Conocimiento y Tecnología emitida por el SENA. Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la asociación u organización esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal y contador del conviniente, correspondientes al pago de impuestos derivados del convenio, pagos de seguridad social y parafiscales. (Si aplica)".

Por lo tanto, la interventoría procede a emitir el concepto de cuarto desembolso, correspondiente al 15% del aporte SENA en los siguientes términos:

1) Perfeccionamiento del Convenio

No. Convenio: CO1.PCCNTR.6914841 de 2024

Fecha suscripción del convenio: 25 de octubre de 2024

No. Registro Presupuestal y fecha: número 872924 del 12 de noviembre de 2024

Pólizas de seguro aprobadas:

Póliza de Cumplimiento n.° 320-47-994000029967 de 25 de octubre de 2024

Responsabilidad Civil extracontractual n.° 320-74-994000014094 anexo 1 del 01 de noviembre de 2024

Fecha aprobación garantías: 07 de noviembre de 2024

Pólizas de seguro aprobadas prórroga otrosí 1:

Póliza de Cumplimiento n.° 320- 47-994000029967 anexo 1 del 27 de diciembre de 2024.

Responsabilidad Civil extracontractual n.° 320-74-994000014094 anexo 2 del 27 de diciembre de 2024.

Fecha aprobación garantías prórroga otrosí 1: 12 de febrero de 2025

Pólizas de seguro aprobadas prórroga otrosí 2:

Póliza de Cumplimiento n.° 320-47-994000029967 anexo 2 del 07 de abril de 2025

Responsabilidad Civil extracontractual n.° 320 -74 – 994000014094 anexo 3 del 07 de abril de 2025.

Fecha aprobación garantías prórroga otrosí 2: 21 de abril de 2025

Fecha de inicio: 12 de noviembre del 2024

Cuenta rentable exclusiva para el proyecto:
Banco: Banco Serfinanza S.A.
Tipo de cuenta y Número: ahorros 212001685800

2. Reporte de la Ejecución financiera definitiva

La ejecución de los recursos fue verificada por la interventoría en información entregada mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno n. CIN_120525_3858 el cual cuenta con alcance por medio del radicado interno de interventoría N° RC_070725_552 del 07 de julio del 2025 y CIN_080725_4542 del 08 de julio del 2025.

2.1 Ejecución recursos de cofinanciación

Los recursos de cofinanciación aprobados por el SENA ascienden a $399.024.312,00, a la fecha se ha tramita el primer, segundo y tercer desembolso así:

-Primer desembolso: La interventoría el 29 de noviembre de 2024 mediante concepto de desembolso con CD_291124_24 (radicado SENA 72024308863 y 72024308868 del 29 de noviembre de 2024), avaló el primer desembolso del 15% de los recursos de cofinanciación que corresponde a $59.853.646,80, el cual fue desembolsado por el SENA el 28 de febrero de 2025.

-Segundo desembolso: La interventoría el 03 de abril de 2025 mediante concepto de desembolso con radicado CD_030425_188 (radicado SENA 72025138698 del 3 de abril del 2025), avaló el segundo desembolso del 35% de los recursos de cofinanciación que corresponde a $139.658.509,20, el cual fue desembolsado el día 21 de mayo del 2025.

-Tercer desembolso: La interventoría el 06 de junio de 2025 mediante concepto de desembolso con radicado CD_060625_265 (radicado SENA 72025218935 del 06 de junio de 2025), avaló el tercer desembolso del 35% de los recursos de cofinanciación que corresponde a $139.658.509,20, el cual fue desembolsado el día 27 de junio del 2025.

La ejecución de los recursos de cofinanciación validada corresponde a:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$ 102.000.000,00	$ 102.000.000,00	$ 102.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 102.000.000,00	100,00%
R 1.2.1.3	Honorario Nacional Profesional con título de especialización	$ 47.880.000,00	$ 47.880.000,00	$ 47.880.000,00	$0,00	$0,00	$ 47.880.000,00	100,00%
R 2.1	Alojamiento, manutención y Transporte local Nacional	$ 40.406.000,00	$ 40.406.000,00	$ 19.872.343,00	$ 20.533.657,00	$0,00	$ 40.406.000,00	100,00%
R 4	Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Nacional	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 33.767.892,00	$ 11.232.108,00	$0,00	$ 45.000.000,00	100,00%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo.(Incluido video beam y conectividad).	$ 53.000.000,00	$ 53.000.000,00	$ 53.000.000,00	$0,00	$0,00	$ 53.000.000,00	100,00%
R 5.1.2.1.2	Impresión de Cartillas 151 unidades en adelante	$ 15.144.000,00	$ 15.144.000,00	$ 15.144.000,00	$0,00	$0,00	$ 15.144.000,00	100,00%
R 5.1.3	Diagramación Cartillas y Folletos	$ 5.640.000,00	$ 5.640.000,00	$ 5.640.000,00	$0,00		$ 5.640.000,00	100,00%
R 5.2.1	Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura.	$ 10.096.000,00	$ 10.096.000,00	$ 10.096.000,00	$0,00	$0,00	$ 10.096.000,00	100,00%
R 5.2.2	Esferos retráctil de tinta negra por beneficiario	$ 1.703.700,00	$ 1.703.700,00	$ 1.703.700,00	$0,00	$0,00	$ 1.703.700,00	100,00%
R 11.3	Gastos de manutención y transporte para eventos de formacion de 8 horas	$ 4.041.472,00	$ 4.041.472,00	$0,00	$ 4.041.472,00	$0,00	$ 4.041.472,00	100,00%
R 8.1	Elaboración de Video	$ 1.076.000,00	$ 1.076.000,00	$ 1.076.000,00	$0,00	$0,00	$ 1.076.000,00	100,00%
R7.	Gastos de Operación del Proyecto	$ 73.037.140,00	$ 73.037.140,00	$ 48.990.732,00	$ 24.046.408,00	$0,00	$ 73.037.140,00	100,00%
TOTALES		**$399.024.312,00**	**$399.024.312,00**	**$339.170.667,00**	**$ 59.853.645,00**	**$ 0,00**	**$399.024.312,00**	**100,00%**

Con lo anterior se puede observar la ejecución, esto es, pago de los recursos desembolsados por el SENA a la fecha que corresponde al primer, segundo y tercer desembolso por un valor de a $339.170.665,20.

2.2 Recursos de contrapartida

Según el convenio suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $45.059.758,00 en efectivo.

Recursos de contrapartida en efectivo

El conviniente presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en efectivo de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos contrapartida causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Recursos aceptados como ejecución	% Ejecución
R 11.3	Gastos de manutención y transporte para eventos de formación de 8 horas	$ 39.198.528,00	$ 39.198.528,00	$ 39.198.528,00	$0,00	$0,00	$ 39.198.528,00	100,00%
R10.	Garantías - Pólizas	$ 2.209.373,00	$ 1.934.669,00	$ 1.934.669,00	$0,00	$0,00	$ 1.934.669,00	87,57%
R12	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	$ 3.651.857,00	$ 3.651.857,00	$ 3.651.857,00	$0,00	$0,00	$ 3.651.857,00	100,00%
TOTALES		**$ 45.059.758,00**	**$ 44.785.054,00**	**$ 44.785.054,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 44.785.054,00**	**99,39%**

Recursos de contrapartida en especie

La ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA – ASOPEAGRIGANATA, no presenta ejecución bajo esta fuente de financiación según su propuesta aprobada.

Resumen de la ejecución financiera

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor considerado por la Interventoría	% Ejecución
Cofinanciación	$ 399.024.312,00	$ 399.024.312,00	$ -	$ 399.024.312,00	100,00%
Contrapartida en dinero	$ 45.059.758,00	$ 44.785.054,00	$ -	$ 44.785.054,00	99,390356246476100%
Contrapartida en especie	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
Contrapartida total	$ 45.059.758,00	$ 44.785.054,00	$ -	$ 44.785.054,00	99,390356246476100%
TOTAL	**$ 444.084.070,00**	**$ 443.809.366,00**	**$ 0,00**	**$ 443.809.366,00**	**99,938141442452600%**

El porcentaje final de reconocimiento financiero corresponde al 99,39% siendo el menor entre la ejecución entre los recursos de cofinanciación y contrapartida.

En los recursos de contrapartida el conviniente soporta la ejecución de la misma.

3. Informe de Registro de beneficiarios

En el aplicativo del SENA al 07 de julio de 2025, el conviniente evidencia el registro de beneficiarios de la siguiente manera:

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	BENEFICIARIOS ESPERADOS	BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN EL SEP	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS ASISTENCIA 85%
1	Agroecología: Transición hacia sistemas alimentarios sostenibles	1	Morales	17	15	15
		2	Morales	17	17	17
		3	Magangué	17	21	21
		4	Magangué	17	17	17
		5	Magangué	17	19	19
		6	Magangué	17	15	15
		7	Magangué	17	17	17
		8	María la baja	17	17	17
		9	María la baja	17	20	20
		10	Turbana	17	17	17
		11	Turbana	17	19	19
		12	Tiquisio	17	17	17
		13	Tiquisio	17	17	17
		14	Achí	17	17	17
		15	Achí	17	17	17
		16	Regidor	17	17	17
		17	Morales	17	19	19
2	Sostenibilidad del uso del agua en el desarrollo Rural	1	Morales	18	18	18
		2	Morales	18	18	18
		3	Magangué	18	26	26
		4	Magangué	18	21	21
		5	Magangué	18	16	16
		6	Magangué	18	19	19
		7	Magangué	18	19	19
		8	María la baja	18	18	18
		9	María la baja	18	18	18
		10	Tiquisio	18	18	18

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	BENEFICIARIOS ESPERADOS	BENEFICIARIOS REGISTRADOS EN EL SEP	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS ASISTENCIA 85%
		11	Tiquisio	18	17	17
		12	Turbana	18	18	18
		13	Turbana	18	18	18
		14	Achí	18	18	18
		15	Achí	18	18	18
		16	Regidor	18	18	18
		17	Regidor	18	19	19
		18	Turbana	18	18	18
		19	María la baja	18	18	18
Total				631	651	651

4. Cumplimiento académico

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – **desembolso del aporte del SENA** del convenio, la interventoría evaluó la ejecución académica así:

La ejecución académica del proyecto se cumplió de la siguiente manera:

AF	COFINANCIACIÓN	CONTRAPARTIDA	TOTAL	PESO AF	BENEFICIARIOS INICIALES	Índice de deserción X%	BENEFICIARIOS RECONOCIDOS
AF1	$196.102.300,00	$27.166.000,00	$223.268.300,00	61,14%	289	0	289
AF2	$129.884.872,00	$12.032.528,00	$141.917.400,00	38,86%	342	0	342
Total	**$ 325.987.172,00**	**$39.198.528,00**	**$365.185.700,00**	**100,00%**	**631**		**631**

AF	VALOR RECONOCIDO COFINANCIACIÓN	% RECONOCIDO COFINANCIACIÓN	VALOR RECONOCIDO CONTRAPARTIDA	% RECONOCIDO CONTRAPARTIDA	VALOR RECONOCIDO TOTAL	% RECONOCIDO TOTAL
AF1	$196.102.300,00	60,16%	$ 27.166.000,00	69,3%	$223.268.300,00	61,14%
AF2	$129.884.872,00	39,84%	$12.032.528,00	30,7%	$141.917.400,00	38,86%
Total	**$ 325.987.172,00**	**100,00%**	**$ 39.198.528,00**	**100,0%**	**$365.185.700,00**	**100,00%**

Se informa que para la columna beneficiarios en capacitación se toma máximo el 100% esperado por acción de formación cuando el conviniente reporta más beneficiarios de los esperados.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento académico corresponde al 100,00%, atendiendo lo indicado en el anexo 12 en el que indica:

"La liquidación en el componente académico se realizará por costo beneficiario por acción de formación".

Y lo manifestado en la Clausula Décima *Verificación y seguimiento*

"Tanto en la etapa de ejecución como en la de liquidación y para efectos preventivos y correctivos en la aplicación de las cláusulas del presente convenio, la interventoría verificará que el número de asistentes a las acciones de formación se ajuste de conformidad con lo estipulado en el Plan Operativo, pliego de condiciones y anexos, ***por lo que, la liquidación se realizará por costo beneficiario por acción de formación****".*
Negrita y subrayado fuera de texto

Donde cada beneficiario debía lograr una asistencia mínima del 80% de las horas de cada acción de formación y un índice de deserción máxima del 3% sobre el total de los beneficiarios por acción de formación, el cual para su reconocimiento financiero debía estar fundamentado en circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito y será validado por la Interventoría. A excepción de los eventos foro, conferencia y campamento, donde la asistencia debe ser del 100%.

5. Cumplimiento de la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA

Cumplimiento técnico: El certificado de cumplimiento de ejecución técnica de la transferencia de conocimiento fue remitido por la Coordinadora Del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad mediante oficio del 31 de marzo de 2025, de radicado SENA 01-9-2025-025489 y radicado de interventoría n. CIN_010425_3385.

Cumplimiento financiero: El cumplimiento financiero de la transferencia fue validado por la interventoría. El conviniente entrega *9. Formato Legalización Financiera de Transferencia,* debidamente diligenciado con los soportes financieros, contando con aval de cumplimiento n. AFT_270525_68 del 27 de mayo de 2025.

6. Certificado seguridad social y parafiscales

La representante legal Julia Estela Sampayo Arévalo identificada con cedula de ciudadanía nro. CC 1.047.451.020 y el contador público Gabriela Freite Escobar de tarjeta profesional No. TP 318947-T, manifestaron mediante certificación del 2 de julio de 2025 que *"la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA no se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada*

por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, declararon que la persona jurídica referida no está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con las normas que regulan la materia".

7. Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

La representante legal Julia Estela Sampayo Arévalo identificada con cedula de ciudadanía nro CC 1.047.451.020 y el contador público GABRIELA FREITE ESCOBAR de tarjeta profesional No. TP 318947-T, manifestaron mediante certificación del 2 de julio del 2025 que "*la ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA - ASOPEAGRIGANATA que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra al día en el pago de impuestos derivados de la ejecución del convenio suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".*

8. Valor a reconocer cuarto desembolso

El reconocimiento final de la ejecución del convenio, se dará con base en el seguimiento y el control realizado por la Interventoría, la evaluación de los soportes, evidencias, informes y demás documentos que demuestran la ejecución del mismo.

Además, se atenderá lo indicado en el anexo 12, numeral 4.1 *Liquidación del convenio,* que cita:

"(…) el monto de recursos a reconocer al CONVINIENTE por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte académica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, contrapartida o ejecución académica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos de cofinanciación. Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación".

Con base a lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del proyecto, así:

Fuente de Financiación	Valor Aprobado	% cumplimiento técnico	valor a reconocer cumplimiento técnico	Ejecución financiera	% Ejecución financiera	% reconocido Ejecución para liquidar	Valor reconocido por la Interventoría
Cofinanciación	$399.024.312,00	100,00%	399.024.312,00	$399.024.312,00	100,00%	99,390356246476100%	$396.591.685,21
Contrapartida	$45.059.758,00		45.059.758,00	$44.785.054,00	99,39%		$44.785.054,00

Total	$444.084.070,00		444.084.070,00				$441.376.739,21

Nota: Para efectos del cálculo el % corresponde a 99,390356246476100%

Por lo anterior, la Interventoría recomienda al SENA reconocer el 99,390356246476100% de recursos de cofinanciación que corresponde al menor porcentaje de ejecución entre lo académico, ejecución recursos cofinanciación y ejecución recursos contrapartida.

El conviniente remitió respuesta de aceptación del porcentaje final reconocido de los recursos de cofinanciación, para continuar con el trámite del cuarto desembolso, mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno n. RC_200625_486 de fecha 20 de junio de 2025, la cual se encuentra suscrita por el representante legal.

9. Concepto de la interventoría

Por lo anterior, la Interventoría recomienda al SENA reconocer el 99,390356246476100% de recursos de cofinanciación de acuerdo con el porcentaje de ejecución académica y financiera alcanzado, y se procederá con el trámite del cuarto desembolso por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTE PESOS CON UN CENTAVO ($57.421.020,01) M/CTE, correspondiente a la diferencia entre el valor total reconocido de recursos de cofinanciación ($396.591.685,21), y el valor tramitado a la fecha ($339.170.665,20) que corresponde al primer, segundo y tercer desembolso.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

DAVID STIVEN ORREGO CASTAÑO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: David Stiven Orrego Castaño – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia – Coordinadora financiera y administrativa
Vo. Bo.: Marinela Zapata - Coordinador Jurídico

Anexos:
- Formato Aval de Desembolso
- Certificado de seguridad social y parafiscales
- Certificado de impuestos

- Aceptación porcentaje final de reconocimiento
- Registro beneficiarios descargado del aplicativo SENA el 7 de julio de 2025
- Formato ejecución financiera F6 - PDF firmado y en Excel

Los soportes de ejecución académica y ejecución financiera se encuentran en el link

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1nOMyE_0BFjO_GcsxqY8cKPNoG1B3v_ft

	Versión: 04
	Código: GRF-F-064

Gestión de Recursos Financieros

AVAL DE DESEMBOLSO PARA PAGO DE CONVENIOS

REGIONAL Ó AREAS DE GESTION DIRECCION GENERAL:	**Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
PCI:	**36-02-00-001-0000**
DATOS DEL CONVENIO	
CONVENIO Nº	**CO1.PCCNTR.6914841 de 2024**
FECHA SUSCRIPCIÓN	**25 de octubre de 2024**
NOMBRE DEL CONVINIENTE	**ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES, PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA**
NIT DEL CONVENIENTE	**901504151-6**
NOMBRE ORDENADOR GASTO	**Luis Alejandro Jiménez Castellanos**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO	**Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo**
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**Interventor: Universidad de Antioquia, Contrato CO1.PCCNTR.6836437 de 2024**
Nº IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	**890980040-8**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 444.084.070,00**

DESCRIPCION APORTE	APORTE SENA	APORTE CONVINIENTE
DINERO	**$ 399.024.312,00**	**$ 45.059.758,00**
ESPECIE	**$ -**	
TOTAL APORTE	**$ 399.024.312,00**	**$ 45.059.758,00**

HISTORICO DE DESEMBOLSOS		
No. ORDEN DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
1	**NA**	**$ 59.853.646,80**
2	**NA**	**$ 139.658.509,20**
3	**NA**	**$ 139.658.509,20**
TOTAL DESEMBOLSOS ANTERIORES		**$ 339.170.665,20**

AUTORIZACIÓN DEL DESEMBOLSO	
Nº DE DESEMBOLSO	**4 de 4**
CONCEPTO	**Cuarto desembolso del 14,390356246476100%**
VALOR	**57.421.020,01**

		SI	NO
¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES?			

RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

				VALOR		
TIPO DE NOTA DE ENTRADA	**Nº NOTA ENTRADA**	**PCI DE NOTA DE ENTRADA**	**FECHA**	**SENA**	**CONVINIENTE**	**TOTAL**
						$ -
						$ -
						$ -
TOTAL				**$ -**	**$ -**	**$ -**

AMORTIZACIÓN - CONFORME A LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR 0 INTERVENTOR				
No Informe	**PERIODO**		**OBSERVACIÓN**	**VALOR A AMORTIZAR**
	DE	**HASTA**		
	29/11/2024	28/02/2025	Se amortiza el primer desembolso	**$ 59.853.646,80**
	3/04/2025	21/05/2025	Se amortiza el segundo desembolso	**$ 139.658.509,20**
	6/06/2025	27/06/2025	Se amortiza el tercer desembolso	**$ 139.658.509,20**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				**$ 339.170.665,20**
GRADO AVANCE EJECUCION				99,390356246476100%

OBSERVACIONES:

COMO SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONVENIO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JULIAN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO**
C.C. DEL SUPERVISOR	**15.374.921**
FECHA DILIGENCIAMIENTO	**8/07/2025**

CUMPLIMIENTO

El suscrito **GABRIELA CENIT FREITE ESCOBAR** identificado con cedula No. 1.045.760.344 y Tarjeta Profesional No. 318947-T obrando en calidad de contador del proponente **LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA – ASOPEAGRIGANATA** con NIT **901.504.151-6** manifiesto y certifico que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra al día en el pago de impuestos derivados de la ejecución del convenio No. CO1. PCC NTR6914841, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En constancia de lo anterior, se firma en Magangué/ Bolívar a los 02 días del mes de julio 2025

Cordialmente,

GABRIELA FREITE ESCOBAR
CC. No. 1.045.760.344
T.P. 318947-T

FIRMA: _____
Nombre: Julia Estela Sampayo Arevalo
Representante Legal
C.C. No. 1.047.451.020 de Cartagena

CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El suscrito **JULIA ESTELA SAMPAYO AREVALO** identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de representante legal del proponente **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES, PESQUEROS Y GANADEROS DEL CORREGIMIENTO DE TACASALUMA- ASOPEAGRIGANATA** con NIT **901.504.151-6**, manifiesto y certifico que la entidad sin ánimo de lucro:

No se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, declaro que la persona jurídica referida no está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con las normas que regulan la materia.

En constancia de lo anterior, se firma en Tacasaluma/ Magangué a los 02 días del mes de julio 2025

FIRMA: _____

Nombre: Julia Estela Sampayo Arevalo
Representante Legal
C.C. No. 1.047.451.020 de Cartagena

GABRIELA FREITE ESCOBAR
CC. No. 1.045.760.344
T.P. 318947-T